

PREGUNTAS FRECUENTES DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL (PP. FF.)

Para Tramitar su Registro, Refrendo o Actualización en Plataforma Electrónica del Padrón de Proveedores es importante utilizar el navegador “Google Chrome”, “Mozilla” o “Microsoft Edge”.

1. **¿Dónde puedo obtener los requisitos para inscribirme o actualizar mi registro en el padrón?**
Directamente en la siguiente liga: http://finanzas.guanajuato.gob.mx/c_proveedores/inscripcion.php
2. **¿Dónde tengo que realizar mi Pre registro para el padrón de proveedores?** Directamente en la siguiente liga: https://pseig.guanajuato.gob.mx:9102/sap/bc/webdynpro/sap/zwda_autoreg?sap-language=ES#
3. **¿Dónde tengo que realizar mi refrendo para el padrón de proveedores?** Directamente en la siguiente liga: <https://pseig.guanajuato.gob.mx:9100/irj/portal>

REGISTRO EN EL PADRON DE PROVEEDORES.

1. **Ingrese a inscribirme y al volver ingresar no recuerdo la contraseña ¿Cómo la obtengo?**
 - a) Ingresar a la Plataforma del Padrón de Proveedores:
https://pseig.guanajuato.gob.mx:9102/sap/bc/webdynpro/sap/zwda_autoreg?sap-language=ES#.
 - b) Seleccionar campo “¿olvido su contraseña?” o bien clic a la liga:
 - c) Poner el “Mail” (correo electrónico que registró).
Poner “RFC”.
 - d) Enviar.
2. **¿Tengo que subir todos los requisitos que me solicita la plataforma electrónica?** Es correcto, deberá subir todos los requisitos que le pide la plataforma del Padrón de Proveedores de lo contrario no le permitirá continuar con su trámite.
3. **¿Cuándo es mi fecha límite para mi inscripción en el Padrón de Proveedores?** No hay fecha límite para realizar un registro en el Padrón de Proveedores, se encuentra disponible los 365 días del año.
4. **¿Tiene costo la inscripción al padrón?** No tiene costo, es gratuito.
5. **Yo como persona física ¿Cómo obtengo Poder Especial?** Como persona física no ocupa un poder especial, únicamente se obtiene cuando el proveedor interesado cede un Poder Especial a un tercero para actos de Administración y lo represente como representante legal.
6. **¿Qué debo hacer si no cuento con algún requisito debido a que me acabo de dar de alta en el SAT?**
Siempre y cuando no se trate de la información legal, deberá subir a la plataforma una carta bajo protesta a decir verdad firmada por el titular o el representante legal donde manifieste y justifique la razón por la que no presentan dicho requisito (ej. Declaraciones fiscales, IMSS, referencias comerciales).

7. **¿Qué debo hacer si me encuentro en el Régimen de Incorporación Fiscal y no presento declaración anual?** Deberá subir a la plataforma una carta bajo protesta a decir verdad firmada por el titular donde manifieste y justifique la razón por la que no presenta la declaración anual de impuestos.
8. **¿Qué debo hacer no estoy obligado a presentar algún requisito que me solicita la plataforma electrónica?** Siempre y cuando no se trate de la información legal, deberá subir a la plataforma una carta bajo protesta a decir verdad firmada por el titular o el representante legal donde manifieste y justifique la razón por la que no presentan dicho requisito.
9. **¿Qué debo hacer si no cuento con empleados registrados ante el IMSS y/o no cuento con registro Patronal ante el IMSS?** Deberá subir a la plataforma una carta bajo protesta a decir verdad firmada por el titular o el representante legal donde manifieste y justifique la razón por la que no presentan dicho requisito.
10. **¿El trámite lo tiene que hacer personalmente el representante legal o el titular?** No, el trámite será por plataforma electrónica por tanto no se requiere de presencia de representante legal o el titular y únicamente se envía por paquetería exclusivamente para la entrega de documentos en original de copia certificada ante notario público de aquellos que solamente se solicitan como requisito para su registro.
11. **¿Cuánto tiempo debo esperar para que me den una respuesta a mi solicitud de registro?** En un periodo de 15 días hábiles de acuerdo a la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, por lo que deberá ingresar al sistema periódicamente para verificar el estatus de su solicitud o recibirá un correo electrónico (sujeto a disponibilidad del servicio) indicando lo anterior. Al validar su información continua con envío de su documentación copia certificada. En caso de tener observaciones en sus datos, el sistema le indicará qué correcciones debe hacer, para más información puede descargar el manual Autoregistro <http://dgrmsg.guanajuato.gob.mx/manuales/ManualAutoRegistro.pdf>
12. **¿La documentación se puede enviar por correo electrónico?** No, debido a que el trámite es solo en la vía Plataforma Electrónica.
13. **¿Los documentos solicitados a enviar, deben ser por vía paquetería y de ser así pueden ser en copia simple o certificada?** Se envían por paquetería, y los documentos que se solicitan son en Original de copia certificada ante Notario Público; para persona moral: Acta constitutiva con boleta del registro público de la propiedad y las modificaciones realizadas a la misma con boleta del registro público de la propiedad, identificación oficial representante legal, poder del representante legal con boleta del registro público de la propiedad; Para persona física: identificación oficial representante legal.
14. **¿Los documentos certificados son solo para su cotejo o se quedan con ellos?** Los documentos que se solicitan certificados ante Notario Público se quedan para integrar su expediente físico dentro del Padrón de Proveedores.
15. **El Poder para actos de administración del Apoderado legal no cuenta con Registro Público del Comercio ya que la Dirección del Registro Público de la Propiedad no obliga a las empresas registrarlo, ¿se puede presentar así?** No, le informo que el Art. 41 Fracc. IV del Reglamento de la Ley de

Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, solicita "Nombre de los representantes legales del proveedor, en su caso, así como la información relativa a los documentos públicos que los acrediten como tales y sus datos de inscripción en el Registro Público de Comercio" por lo que es requisito indispensable para el Registro en el Padrón de Proveedores.

- 16. ¿Dónde se encuentran ubicadas las oficinas del Padrón de Proveedores?** En Carretera Guanajuato – Juventino Rosas km. 9.5, Col. Yerbabuena, C.P. 36250, Guanajuato, Gto.
- 17. ¿Cuál es el horario de atención para mi inscripción en el Padrón de Proveedores vía electrónica y telefónica?** De lunes a viernes de 8:30 a.m. a 2:00 p.m. al número 473 73 5 34 00 extensiones 1604, 1627, 1698, 1697 con Ana Lilia Baltierra Luna, C. Maira Daniela Valdivia Corona y C. Nabile Angelica Martínez Martínez.
- 18. Una vez concluido el Registro en el Padrón de Proveedores ¿Cómo adquiriré mi credencial de Registro en el Padrón de Proveedores?** La credencial ahora es electrónica y en la misma Plataforma Electrónica podrá descargarla, para más información ingresa en este manual <http://dgrmsg.guanajuato.gob.mx/manuales/ManualRefrendo.pdf>.

REFRENDO.

- 19. ¿Cómo obtengo mi contraseña para ingresar a la plataforma del Padrón de Proveedores?**
- a) Ingresar a la Plataforma del Padrón de Proveedores: <https://pseig.guanajuato.gob.mx:9100/irj/portal>.
 - b) Seleccionar campo ¿Problemas al entrar en el sistema? [Soporte](#)
 - c) Poner el "ID acceso" (Numero de proveedor)
Poner correo "correo electrónico" (Correo Registrado en el Padrón de Proveedores)
 - d) Enviar.
- 20. ¿Cada cuando debo tramitar el refrendo de mi registro en el Padrón de Proveedores?** En el mes de mayo de cada año, basándose cada año fiscal no por calendario.
- 21. Si no realicé el refrendo de este año ¿Qué trámite debo realizar?** Los proveedores que no refrendaron uno o dos años consecutivos (2023 y 2024), podrán realizar su trámite de "Refrendo" dentro de la plataforma del Padrón de Proveedores, sin envío de documentación física en original de copia certificada.
- 22. Si no realicé el refrendo hace 3 años ¿Qué trámite debo realizar?** Los proveedores que no refrendaron de 3 a más años consecutivos (2022, 2023, 2024, etc.), podrán realizar su trámite de "Refrendo" dentro de la plataforma del Padrón de Proveedores, con envío de documentación física en original de copia certificada de los documentos correspondientes.
- 23. ¿Cada cuando debo actualizar datos de mi registro en el Padrón de Proveedores?** En el momento que su registro sufra algún cambio o modificación de su información, por ejemplo, cambio de Represente Legal, Domicilio Fiscal, Teléfono, correo, Clabe Interbancaria, etc. ya que al omitir cualquier información

de cambio o modificación será motivo de suspensión o cancelación de su registro de acuerdo la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

MODIFICACIONES DEL REGISTRO.

24. ¿Qué debo hacer si cambio de representante legal?

- a) Ingresar a la Plataforma del Padrón de Proveedores “usuarios ya registrados” con usuario y contraseña, <https://pseig.guanajuato.gob.mx:9100/irj/portal>.
- b) Seleccionar la pestaña “Refrendo”.
- c) Seleccionar la pestaña “actualización”.
- d) Seleccionar “iniciar Actualización”.
- e) Ir al campo “datos legales” y cambiar los datos del nuevo representante legal y Poder Notarial en Plataforma del Padrón de Proveedores.
- f) Subir identificación oficial del representante legal o titular de la empresa (Credencial de elector, pasaporte o cartilla del servicio militar. Persona física y/o moral, formato PDF).
- g) Subir el poder general o especial para actos de administración o de dominio del representante legal (para persona física y/o moral, formato PDF).
- h) Seleccionar “guardar”, después “Verificar información” y finalmente enviar “solicitar a validación” para su revisión.
- i) Posteriormente realizado el trámite el plataforma sobre el aviso de cambio de representante legal, deberá enviar las copias certificadas de la identificación y poder de su nuevo representante legal a las oficinas del padrón de proveedores.

Nota Informativa: Le informo que el Art. 41 Fracc. IV del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, solicita "Nombre de los representantes legales del proveedor, en su caso, así como la información relativa a los documentos públicos que los acrediten como tales y sus datos de inscripción en el Registro Público de Comercio" por lo que es requisito indispensable para el Registro en el Padrón de Proveedores.

25. ¿Qué debo hacer si tengo modificaciones en mi acta constitutiva y/o cambio de accionistas?

- a) Ingresar a la Plataforma del Padrón de Proveedores “usuarios ya registrados” con usuario y contraseña, <https://pseig.guanajuato.gob.mx:9100/irj/portal>.
- b) Seleccionar la pestaña “Refrendo”.
- c) Seleccionar la pestaña “actualización”.
- d) Seleccionar “iniciar Actualización”.
- e) Ir al campo “datos legales” y cambiar los datos de los accionistas (en caso de cambio de accionistas) en Plataforma del Padrón de Proveedores.
- f) Conservar los mismos datos de la acta constitutiva solo subir el siguiente documento;
- g) Subir en campo "acta constitutiva" la acta Constitutiva de la empresa junto con las modificaciones, cada una con su registro público de la propiedad y del Comercio.
- h) Seleccionar “guardar”, después “Verificar información” y finalmente enviar “solicitar a validación” para su revisión.
- i) Posteriormente realizado el trámite en plataforma del Padrón de Proveedores sobre la modificación de acta o cambio de accionistas, deberá enviar las copias certificadas de las modificaciones del Acta Constitutiva.

La documentación que se solicita en original de copia certificada ante notario público (numero 25 y 26),deberá ser enviada por mensajería en la siguiente dirección:

Padrón de Proveedores

Dirección de Adquisiciones y Suministros.

Coordinación del Padrón De Proveedores de la Administración Pública Estatal

Carretera Guanajuato-Juventino Rosas Km 9.5 Col. Yerbabuena C.P. 36250 Guanajuato, Gto.

26. ¿Qué debo hacer si cambio de domicilio fiscal?

- a) Ingresar a la Plataforma del Padrón de Proveedores “usuarios ya registrados” con usuario y contraseña, <https://pseig.guanajuato.gob.mx:9100/irj/portal>.
- b) Seleccionar la pestaña “Refrendo”.
- c) Seleccionar la pestaña “actualización”.
- d) Seleccionar “iniciar Actualización”.
- e) Ir al campo “domicilio” y cambiar los datos del nuevo domicilio fiscal en Plataforma Electrónica.
- f) Subir la fotografía de fachada a color del nuevo domicilio fiscal (formato JPG).
- g) Subir el comprobante de domicilio, (formato PDF).
- h) Subir en “Documentación” la constancia de situación fiscal actualizada más el aviso de hacienda de su cambio de domicilio (formato PDF).
- i) Seleccionar “guardar”, después “Verificar información” y finalmente enviar “solicitar a validación” para su revisión.

27. ¿Qué debo hacer si cambio clabe interbancaria?

- a) Ingresar a la Plataforma del Padrón de Proveedores “usuarios ya registrados” con usuario y contraseña, <https://pseig.guanajuato.gob.mx:9100/irj/portal>.
- b) Seleccionar la pestaña “Refrendo”.
- c) Seleccionar la pestaña “actualización”.
- d) Seleccionar “iniciar Actualización”.
- e) Ir al campo “Datos Económicos” y cambiar los 18 dígitos de la clabe (clave bancaria estandarizada).
- f) Subir caratula del estado de cuenta reciente donde contenga la clabe interbancaria y nombre del titular (formato PDF).
- g) Seleccionar “guardar”, después “Verificar información” y finalmente enviar “solicitar a validación” para su revisión.
 - En caso de cancelar la cuenta anterior favor de enviar en el anexo de “Referencias Bancarias” la solicitud de baja de ésta firmada por el representante legal más el estado de cuenta reciente donde contenga la clabe interbancaria y nombre del titular, (formato PDF).
 - En caso de mantener dos cuentas claves interbancarias o más en el Padrón de Proveedores, favor de esperar para su validación.

28. ¿Qué debo hacer si deseo agregar y/o quitar giros?

- h) Ingresar a la Plataforma del Padrón de Proveedores “usuarios ya registrados” con usuario y contraseña, <https://pseig.guanajuato.gob.mx:9100/irj/portal>.
- i) Seleccionar la pestaña “Refrendo”.
- j) Seleccionar la pestaña “actualización”.
- k) Seleccionar “iniciar Actualización”.
- l) Ir al campo “Datos de Giros” y seleccionar el giro desplegando las partidas que le muestran dando click

en el triángulo mostrado en la lista.

- m) Seleccionar “guardar”, después “Verificar información” y finalmente enviar “solicitar a validación” para su revisión.
 - Es importante que los giros sean de acuerdo su actividad económica en el Sistema de Administración Tributaria (SAT).

29. ¿Qué debo hacer si deseo cambiar correo electrónico?

- a) Elaborar un escrito libre firmado por el titular en tinta azul una solicitud de cambio de correo electrónico, anexando su número de proveedor, el nombre del titular, correo anterior y correo nuevo. Una vez enviada dicha solicitud se le responderá por el mismo medio.
- b) Para enviar la solicitud es importante que se comunique al 473 73 5 34 00 extensiones 1604, 1627, 1698, 1697 con Ana Lilia Baltierra Luna, C. Maira Daniela Valdivia Corona y C. Nabile Angelica Martínez Martínez, para proporcionarle el correo electrónico.

PORTALES DE COMPRA Y FIRMA ELECTRONICA.

30. ¿Cómo conseguiré información de los portales de compra y contraseña para su acceso?

Favor de comunicarse al 473 73 5 34 00 extensiones 1604, 1627, 1698, 1697 con Ana Lilia Baltierra Luna, C. Maira Daniela Valdivia Corona y C. Nabile Angelica Martínez Martínez.

31. ¿Cuáles son los portales de compra de Gobierno de Guanajuato?

PORTAL 1, que es exclusivo para proveedores con razón social en el estado de Guanajuato al que accede desde la liga: <http://dgrmsg.guanajuato.gob.mx/adquisiciones.gto>

PORTAL 2, que es de cobertura nacional y se encuentra en la siguiente dirección electrónica: <http://sfadas.guanajuato.gob.mx/compras>

PORTAL 3, que es de licitaciones restringidas y se le denomina **E·compras** con acceso a la siguiente liga: <https://pseig.guanajuato.gob.mx:9100/irj/portal>, requiere de firma electrónica.

32. ¿Para la firma electrónica aplica para mí? Es recomendable para los proveedores con giro de bienes y muebles, sin embargo cualquier proveedor registrado en el Padrón de Proveedores puede adquirirla para participar.

33. ¿Para qué me sirve la firma electrónica? Para participar en el portal de licitaciones restringidas: <https://pseig.guanajuato.gob.mx:9100/irj/portal>, si no tiene interés en participar en dicho portal puede continuar participando con otros portales 1 y 2 según corresponda.

34. Si quiero registrarme en la firma electrónica, ¿Qué pasos debo hacer? El trámite de la firma electrónica se realiza en la Dirección General de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones (DGTIT), para más información favor de contactarse en el siguiente número telefónico: (473) 73 515 79.